



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	2014-00267-00
DEMANDANTE	MELANIF CONCEPCION CANAL BECERRA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
CLASE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que Colpensiones dio contestación a la demanda, propuso excepciones.

El día de hoy, Colpensiones allega escrito donde manifiesta cumplimiento al Fallo y solicitud de archivo de la presente ejecución.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

San José de Cúcuta, nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se procede a poner en conocimiento del escrito de Colpensiones al apoderado de la parte actora.

De igual forma **se requiere** al DR ALDREDO DUARTE, para que allegue a este Juzgado, la notificación surtida a Colpensiones, para contabilización de términos. En caso de no haber realizado la notificación, por favor informarlo a la Secretaría del Juzgado.

Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO LA DECISION ADOPTADA, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Ley 2213 de 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	02-2021-00860-01
DEMANDANTE	LIVIA DEL PILAR DELGADO CARRASCAL
DEMANDADO:	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER
CLASE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que no se presentaron alegaciones, para para fijar fecha.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

San José de Cúcuta, nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede realizándose el respectivo estudio del expediente, se fija la hora de las **03:00 PM. del día 28 de MAYO** de la presente anualidad para la realización de la audiencia virtual.

Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO LA DECISION ADOPTADA, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Ley 2213 de 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	2023-00018-00
DEMANDANTE	HAROLD WILSON GUTIERREZ PATIÑO
DEMANDADO:	PRODUCTORA AVICOLA DEL NORTE S.A.S. - PROAVINORTE
CLASE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que fue devuelto de Segunda Instancia el presente proceso.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

San José de Cúcuta, nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Superior conforme Providencia datada 04 de diciembre del 2023.

Se requiere que la parte interesada, proceda a notificar a la dirección física de la empresa PRODUCTORA AVICOLA DEL NORTE S.A.S. – PROAVINORTE, de la existencia del presente proceso, su admisión y haga entrega de la demanda, anexos de conformidad con el art 8 L2213/22. Ya que este Juzgado no tiene contrato postal.

Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO LA DECISION ADOPTADA, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Ley 2213 de 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YÁNEZ PEÑARANDA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	02-2023-00171-01
DEMANDANTE	HENRY ALBERTO ARIAS PARADA
DEMANDADO:	JOEHT ALEXANDER RODRIGUEZ ANGEL
CLASE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informándole que no se presentaron alegaciones, para para fijar fecha.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

San José de Cúcuta, nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede realizándose el respectivo estudio del expediente, se fija la hora de las **09:00 AM. del día 30 de MAYO** de la presente anualidad para la realización de la audiencia virtual.

Se ordena NOTIFICAR POR ESTADO LA DECISION ADOPTADA, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Ley 2213 de 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA